JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

TRABAJO SOCIAL

CALI - VALLE

Proceso : CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, VISITAS Y REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Progenitores : Neftalí Cardozo Caicedo, Sandra Milena Martínez
Hijo en común : Esteban Cardozo Martínez
RADICACION : 2022-142

INFORME SOCIO-FAMILIAR

II TÉCNICAS:

- Visita Sociofamiliar al hogar de la señora SANDRA MILENA MARTÍNEZ.
- Entrevista semiestructurada a la señora SANDRA MILENA MARTÍNEZ.
- **Fuentes de información:** Expediente digital proceso de custodia y cuidado personal con radicación 2022-142

OBJETIVO GENERAL: Establecer las condiciones de todo orden que ofrece el entorno al niño Esteban Cardozo Martínez.

VISITA AL HOGAR DE LA PROGENITORA
Fecha de visita domiciliaria: 07 de septiembre de 2023

Se realizó visita a la dirección Calle 1B N° 55 – 25, Apartamento 201, Santiago de Cali. Tel: 3182704086.

COMPOSICION FAMILIAR

NOMBRE	EDAD	OCUPACIÓN	PARENTESCO
Esteban Cardoso Martínez	5 Años	Estudiante	Sujeto de atención
Valeria Barón Rocha	18 Años	Estudiante	Prima
Sandra Milena Martínez	43 Años	Gerente de distrito Heel Colombia	Madre

CARACTERISTICAS FAMILIARES:

Familia monoparental, con jefatura femenina, en convivencia de dos generaciones. La unidad familiar se encuentra en fase del ciclo vital (niños en edad escolar).

CONDICIONES HABITACIONALES - OCUPACIÓN:

La vivienda en que residen actualmente es tipo apartamento, está construido en material tradicional (ladrillos, cemento, terminada). Consta de 4 habitaciones, 3 baños, sala – comedor, cocina y zona de lavado. Así mismo cuenta con servicios básicos de agua potable, electricidad, gas natural, alcantarillado, internet.
Al verificar las condiciones habitacionales de ESTEBAN, se evidencio asignación de habitación propia, encontrando allí mobiliario en adecuadas condiciones (cama, armario, cómoda, vestuario, juguetes, material didáctico, útiles escolares, entre otros).

En relación a la ocupación de la señora SANDRA, se tiene que funge como directiva de Heel Colombia en esta región del país, con posibilidad de hacer teletrabajo, realidad laboral que según su dicho le posibilita la mayor parte del tiempo, estar en su domicilio para recibir a su hijo menor cuando este regresa del colegio, acudir a reuniones escolares, y proporcionar acompañamiento directo a su hijo de acuerdo a sus necesidades.

Refiere la entrevistada que las necesidades de ESTEBAN son solventadas con recursos propios y aportes del progenitor del menor, recursos que manifiesta, no son suficientes en la actualidad, considerando las necesidades del niño (formación escolar, actividades extracurriculares, gastos de alimentación, transporte, recreación, vestuario, entre otros). Precisando que, aunque en proporciones diferentes ambos padres aportan para la satisfacción de las necesidades del niño.

DINAMICA FAMILIAR

Según las manifestaciones de la entrevistada, se puede inferir de la unidad familiar en cuestión, las siguientes características: tipología monoparental, con jefatura femenina, distribución clara de roles y funciones, sistema familiar cohesionado, con fuerte vinculación afectiva y un marcado vinculo de solidaridad entre los miembros de la familia, tendiente a garantizar sus necesidades, en especial las del menor ESTEBAN CARDOZO MARTINEZ.

Ahora bien, respecto a las pautas de crianza, se identifican características que sugieren medio familiar democrático, establecimiento de límites y normas claras, reconocimiento de figuras de autoridad, siendo el principal referente para el niño la señora SANDRA MILENA, quien imparte las orientaciones, además de establecer normas y sanciones al interior de la unidad familiar. En sentido similar se percibe existencia de sistema de corrección asertivo, asociado a pautas de disciplina positiva (amabilidad y firmeza, respeto, dialogo - reflexión, privación de privilegios, entre otros). Refiere la entrevistada muestra de afectividad constantes para con su hijo (abrazos, besos, expresiones de cariño, frases afirmativas), mostrándose consiente de la importancia de ellas para el desarrollo del menor.

Ahora bien, a nivel materno-filial, sugieren las verbalizaciones de la entrevistada la existencia de un vínculo afectivo fuerte entre ella y su hijo y el establecimiento de una relación tendiente a garantizar su bienestar integral, mediante la satisfacción de necesidades de todo orden (afectivas, de orientación, formación, salud, alimentación y demás). Indicando que la

atención proporcionada al menor de edad, ha respondido a sus necesidades especificas en relación con la etapa del ciclo vital que atraviese y las particularidades en su desarrollo.

En relación con el subsistema paterno-filial, se puede inferir a partir de la narrativa de la entrevistada, afectación en el vínculo afectivo entre padre e hijo, nulo relacionamiento en la actualidad, renuencia por parte del niño, frente a su progenitor, situación exacerbada a partir de episodio en que el progenitor acudió con acompañamiento policial, al domicilio de su menor hijo, hecho que aparentemente, generó tensión, estrés, malestar emocional en ESTEBAN, derivando finalmente ello en un acentuado rechazo frente a la figura paterna. Situación que pese al acompañamiento psicológico que ha recibido el menor, se ha mantenido, sin que a la fecha exista comunicación directa entre el niño y su padre.

En relación con lo anterior, se tiene que el 23 de marzo del año en curso acordaron las partes en audiencia, garantizar espacios virtuales de dialogo entre el menor y su progenitor, los días martes y jueves entre 4:00 pm y 5:00 pm, no obstante, se conoció que dicho compromiso fue suspendido desde el 11 de abril del 2023, tras algunos intentos, frente a los que ESTEBAN mantuvo una postura displicente, y renuente *"fue complejo, ESTEBAN decía no quiero hablar con él, yo le decía que sí, que atendiera la llamada, pero el niño asumía una actitud de rechazo. El papá dejó de llamarlo, cuando lo hizo algunas veces el niño le decía no quiero hablar contigo, hacia mala cara, se sentaba sin disposición, le colgaba. La última vez que el papá lo llamó, ESTEBAN con la misma actitud le dijo no quiero hablar contigo, le hizo una mueca, el papá en lugar de buscar la forma de restablecer la comunicación con su hijo, le contestó "¿eso te lo está diciendo tu mamá?" y el niño le dijo ¡no! Y le colgó. Ver a ESTEBAN así fue muy triste, mi hijo es muy amable con las personas, no es un niño grosero, ustedes tuvieron la oportunidad de conocerlo, me desconcertaba verlo así, porque él no se comporta así, pero la psicóloga me explicó que esa era la manera en que el niño estaba manifestando lo que sentía", "el papá luego no volvió a llamar. Durante un tiempo los martes y jueves yo le escribía a su whats app*

que no era la fecha y hora de la llamada y no había llamado a ESTEBAN, mire aquí están los mensajes, pero como puede ver, no hubo ninguna respuesta. Eso es lo que pasa, el papá no se ha acercado al niño, siempre ha sido a la fuerza, y el niño ha mostrado resistencia. El niño durante algún tiempo decía no me gusta dormir allá, allá duermo en una colchoneta en el piso. Mi papá duerme en la cama con la novia y yo en un colchón en el piso".

Vale la pena señalar, que si bien es cierto se percibe incomodidad y desgaste en la señora SANDRA asociada a las diferencias entre ella y el padre de su hijo, reconociendo que en la actualidad la comunicación entre ellos es nula, se muestra consciente respecto a la diferenciación de roles, refiriendo claridad frente a la importancia de establecer y sostener una relación PARENTAL asertiva, teniendo en cuenta el impacto de ello en la vida del hijo que tienen en común, verbalizando que hasta el momento no ha sido posible para ellos, expresando agotamiento y sentimientos de tristeza, tras considerar que dicha situación afecta de manera directa a su hijo, argumentando que dicha situación le ha incluso limitado algunas posibilidades al menor *"el niño tuvo la oportunidad de ingresar al Colegio Bermanch, y no fue posible porque aunque le envié toda la información (portafolio, proceso de admisión, costos) el papá no quiso contestar, mire, le escribí al whats app el 25 de abril de este año y nada... El colegio como requisito solicitaba la participación de ambos padres en el proceso de ingreso, y aunque le envié toda la información, le escribí, no quiso contestar, no hubo ningún tipo de respuesta, no dijo estoy o no estoy de acuerdo, simplemente ignoró la información y con esa actitud le negó la oportunidad al niño, solo por eso no fue posible que el niño accediera a esa gran oportunidad"*.

De igual manera se observó en la madre del menor, claridad discursiva respecto a la importancia de la figura paterna en el desarrollo y vida de los hijos. Argumentando que, a partir de dicha claridad, contribuyó en el pasado de manera activa en el restablecimiento de la relación entre el señor NEFTALI y sus hijas mayores, indicando que en consecuencia y pese a la renuencia (llanto, manifestaciones de no querer ir, resistencia) que en

el pasado manifestaba su hijo frente a los espacios de visita, no solo le estimulaba, buscando que generara disposición frente a dichos espacios, si no que además se los impuso, en aras de garantizar el relacionamiento parentofilial, bajo la idea de que una vez el niño estuviese con su progenitor, experimentaría disfrute, situación modificada ante manifestación de estrés acentuada a raíz de la situación ya referida en este informe (recogida del menor con acompañamiento policial) "*yo sé que la figura de un padre en la vida de los hijos es muy importante. Es tan así que cuando yo empecé con NEFTALI, la relación entre él y sus hijas no era buena, y fui yo quien hice todo lo posible para que eso cambiara, planeaba actividades en las que involucraba a las niñas, hablaba con él y persistí de diferentes maneras, hasta que la relación entre ellos mejoró mucho. Con ESTEBAN también, él niño lloraba y decía que no quería ir, y yo siempre le decía que sí, que fuera a compartir con el papá, le decía que se iba a divertir, lo motivaba porque yo tenía la idea de que él niño lloraba por un momento, pero que cuando llegara allá, iba a estar feliz, entonces así él no quisiera ir, yo lo mandaba y tenía que ir, hasta ese día que llegó con policías y el niño se puso así, todo eso quedó grabado, ustedes lo pueden ver*".

En cuanto a la dimensión parental, como ya se indicó, se identifica nulo relacionamiento entre la señora SANDRA y el señor NEFTALI, hecho que genera preocupación considerando que ante el caso de padres separados, más allá de la disolución de la relación de pareja, se espera tengan la capacidad de sostener un vínculo sano, que les permita concertar y establecer de manera mancomunada un proyecto socializador, que oriente la formación, y propenda por el desarrollo integral del hijo en común.

Respecto a la relación con la familia extensa por línea paterna, se conoció que actualmente entre ESTEBAN y los miembros de su familia paterna, no existe comunicación. Si bien es cierto se percibe distanciamiento, aparentemente generado a partir de los procesos administrativos y/o judiciales en los que han y están inmersos tras la disolución de la relación entre la pareja, no se percibe animadversión por parte de la señora SANDRA hacia los miembros de la familia del señor NEFTALI,

manteniendo una postura respetuosa al referirse a ellos, sin emplear descalificativos ni lenguaje ofensivo. Es importante subrayar que se identifica una relación de respeto por parte de la entrevistada, pese a que no sostienen comunicación.

En relación con su familia extensa por línea materna, expresa la entrevistada que sostienen una relación estrecha con el menor, indicando que, pese a que residen en ciudades diferentes, participan de diversos espacios y actividades a lo largo del año, que celebran fechas especiales y momentos representativos, que en algunas oportunidades se visitan mutuamente, indicando que sostienen comunicación a través de medios electrónicos los domingos, mostrándose dispuestos a proporcionar acompañamiento al menor cada que lo ha requerido "*en mi familia somos muchos, somos una familia grande y somos muy unidos. Estamos pendientes los unos de los otros y estamos presentes cada que alguno lo necesita. Nos gusta reunirnos, viajar, pasear juntos, celebramos las fechas especiales y en los momentos importantes de cada uno, procuramos estar allí. Me familia vive en Bogotá, pero no ha sido un impedimento, ellos vienen, mi mamá a veces viene, cuando nosotros podemos también vamos y así… a ESTEBAN lo aman mucho y el a ellos, lo llaman y el disfruta conversar con ellos, como todos los niños, a veces está entretenido en sus cosas, pero en general a él le gusta*".

CONCEPTO SOCIAL Y RECOMENDACIONES

A partir de la visita domiciliaria se puede inferir dinámica familiar, con características tendientes a la asertividad (establecimiento de canales abiertos de comunicación, reconocimiento de figuras de autoridad, establecimiento de normas y límites claros, sistema de corrección asertivo, fomento de la responsabilidad, participación y solidaridad, mediante la asignación de tareas de acuerdo a la edad cronológica del niño, entre otros). Constituyendo un entorno que ofrece a ESTEBAN cuidados

orientados a la satisfacción de sus necesidades en el marco de la integralidad. Así las cosas, se identifica la existencia de factores de generatividad que en algunos aspectos favorecen su desarrollo, asociados a la garantía de los derechos a la educación, alimentación balanceada, recreación, orientación, atención y cuidado, entre otros, derechos básicos cuya responsabilidad es asumida por parte de la progenitora, recibiendo apoyo económico (cuota alimentaria) por parte del progenitor del menor.

En sentido de lo anterior, se identificó asignación de tareas en el menor, proporcionales con su edad cronológica y capacidades desarrolladas (poner su ropa sucia en la lavadora, llevar su plato a la cocina, recoger sus juguetes, ordenar los espacios que desordena, regar plantas los sábados), percibió interés en fomentar en el menor valores como la responsabilidad, solidaridad, entre otros. Aspecto positivo, considerando el carácter pedagógico de dichas acciones, y la importancia de educar a los niños, desde la responsabilidad y funcionalidad, considerando incluso la progresividad que deben tener dichas tareas de acuerdo al crecimiento y desarrollo del menor de edad. Así mismo, se conoció que ESTEBAN presenta interiorización de hábitos de higiene, tales como cepillado de dientes, aseo corporal (ducha), entre otros, logrando adecuados niveles de autonomía en prácticas básicas de higiene personal, de acuerdo a la etapa del ciclo por el que atraviesa.

Por otra parte, y en relación con el subsistema fraterno, se tiene que ESTEBAN mantiene una relación estrecha, afectuosa y solidaria con su hermano materno, en contrase con el distanciamiento e inexistencia de relacionamiento con sus hermanas por línea paterna. Características extensivas, al relacionamiento del niño con su familia extensa por línea materna y paterna, identificando cercanía y relacionamiento respeto a la primera, y distanciamiento de los miembros de su familia paterna. Aspectos, que requieren intervención profesional, dada la relevancia de que ESTEBAN de ser posible, pueda llegar a establecer vínculos afectivos

sólidos, estables, que aporten a su bienestar y desarrollo integral, tanto con su familia de línea materna, como con su familia paterna.

Identificando pese a ello, como factor de riesgo, la relación distante y ausencia absoluta de comunicación entre los progenitores de ESTEBAN, relación precedida presuntamente por la hostilidad, que rodeó aparentemente la disolución de la relación de pareja. Derivando ello en problemáticas a nivel comunicacional que han afectado el vínculo parental, impidiéndoles incluso a nivel básico establecer comunicación fluida en relación con los aspectos concernientes al hijo que tienen en común.

Ahora bien, respecto a la situación de salud del niño, refirió la entrevistada que este presenta adecuadas condiciones, indicando que si bien es cierto presentó algunas particularidades en su proceso de lenguaje, recibió acompañamiento, habiendo logrado avances significativos en dicho sentido, arguyendo que en la actualidad no recibe terapias de lenguaje, "por no requerirlas", señalando que en junio del presente año ESTEBAN fue valorado por profesional en fonoaudióloga de la institución educativa a la que asiste, quien según su dicho conceptuó favorablemente *"dijo que el niño tiene un adecuado desarrollo, que de acuerdo a su edad está bien. Me dijo que el seseo que el niño presentaba ya lo superó, cuando ustedes hablaron con él, vieron que el niño se comunica de manera clara, y desde ese momento de la entrevista hasta ahora ESTEBAN habla aún mejor. La fonoaudióloga nos recomendó hacer ejercicios en casa para mejorar la pronunciación de la letra r (son varios ejercicios, con un lápiz en la boca, otro soplando, otro con un palo de paleta en la boca y otros). Los hacemos todos los días. El niño de acuerdo con la edad que tiene está bien, él papá es el que dice que el niño está enfermo, que tiene problemas de lenguaje, principios de autismo y otras cosas y me parece muy delicado, querer enfermar al niño con la intención de quitármelo. Él sabe que el niño está bien, mi hijo si tuvo dificultades de lenguaje, pero ha recibido la atención de profesionales y el apoyo desde casa y está bien. Decir cosas que jamás*

pasaron no habla bien de él como padre". Situación que genera preocupación, toda vez evidencia que la afectación del vínculo parental, les ha impedido incluso a los padres del menor, establecer diálogos asertivos, efectuar observación conjunta de su hijo y valorar el proceso de desarrollo de este de manera objetiva, en aras de identificar conjuntamente la necesidad o no de buscar atención profesional para este, tareas elementales propias del rol parental.

Es importante destacar que si bien es cierto se evidencia fractura en el vínculo paternal, relación distante entre ellos y ausencia de comunicación, destaca la ausencia de intentos descalificativos de la figura paterna, por parte de la madre, evidenciando por el contrario reconocimiento discursivo de la importancia de la figura paterna en el desarrollo de los hijos. Pese a lo anterior, se identificó cuestionamiento respecto a los presuntos métodos del padre para aproximarse a su menor hijo, por considerarlos coercitivos *"Eso es lo que pasa, el papá no se ha acercado al niño, siempre ha sido a la fuerza, y el niño ha mostrado resistencia"*.

La entrevistada logra reconocer en el señor NEFTALI al padre de su hijo, sin que se evidenciaran intentos por descalificarle. Así las cosas, es necesario poner de presente la diferencia entre el cuestionamiento del ejercicio del rol y la descalificación, esta última orientada a desdibujar la figura paterna, identificando en el caso concreto, por parte de la señora SANDRA cuestionamiento respecto a la presunta forma en que el señor NEFTALI a buscado aproximarse a su menor hijo. Pese a no expresar descalificativos ni agresiones verbales en su contra, quedó evidenciada la ausencia de comunicación, entendimiento y relacionamiento entre estos, hecho que como ya se mencionó les impide establecer consensos mínimos y elementales, en relación con su menor hijo, que contribuyan a su bienestar.

En contraste con lo anterior, queda evidenciada también la dificultad hasta la fecha en los progenitores de ESTEBAN, para adelantar procesos psicoterapéuticos individuales y a nivel parental, orientados a la identificación, redefinición y transformación del conflicto que hasta la fecha impiden un ejercicio armónico y mancomunado del rol parental. Así pues, se recomienda instar a las partes para que se dispongan más allá de sus propios intereses, y ocupaciones, a iniciar proceso de atención psicosocial individual y/o conjunta de acuerdo con la pertinencia que establezca el o la profesional tratante, tendientes a la implementación de medidas orientadas a la superación de las situaciones presentadas hasta el momento.

Consecuentemente con lo anterior, se considera necesario garantizar en favor del menor de edad, **proceso** de atención psicológica a nivel individual, (hasta cuando el profesional tratante lo considere pertinente), en aras de identificar, y tratar posibles afectaciones, malestar emocional, significación negativa de experiencias, generando condiciones que le permitan a ESTEBAN una gestión emocional asertiva. Situación relevante, considerando la etapa de desarrollo por la que atraviesa, en contraste con los conflictos, y particularidades que hasta la fecha han rodeado las dinámicas de relación con su progenitor.

Se conoció que, en razón a lo acordado ante el despacho judicial, el niño fue vinculado a proceso psicológico particular, en centro “conexión y crianza”, recibiendo atención de profesional en psicología, durante 10 sesiones, (con frecuencia semanal). Se informó que la madre participó de 1 sesión, sin que fuese posible realizar una sesión conjunta entre el progenitor y ESTEBAN dada la renuencia del niño, por lo que la profesional “no consideró sano forzarlo”, por evidenciar presuntamente que “lo que el niño experimenta es fatiga emocional”. Pese a lo anterior, refieren avances del proceso “Esteban está más tranquilo en sus emociones”, “ya se muestra más tranquilo. Ya no se muestra enojado y

cuando se le menciona al papá ya no se le ve tanto resentimiento, igual dice que no lo quiere ver ni hablar con él, pero cuando se le habla por lo menos, ya no se pone tan así, era muy preocupante ver al niño de esa manera, porque él ha sido muy amable, tierno, tranquilo".

HASTA AQUÍ EL INFORME

Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren únicamente y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

GREISSY FERNANDA CUNDUMÍ
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Trabajadora Social